

Acta de Negociación

Proceso de Selección Directa ICFES - SD 024-2012, cuyo objeto es "El contratista se obliga para con el ICFES a realizar la definición y diseño de la arquitectura de solución de los sistemas misionales del ICFES."

ACTA No:	REUNION	LUGAR	FECHA	HORA	
				INICIO	FINALIZACIÓN
1	Reunión de negociación proceso de selección directa SD 024 - 2012	ICFES – Dirección de Tecnología	10 de Mayo de 2012	4:00 P.M.	5:00 P.M.

OFERENTE:	ASESOFTWARE S.A.S.
------------------	---------------------------

Se reúnen en las instalaciones del ICFES los representantes del comité de evaluación del ICFES y los representantes del oferente con el objetivo de realizar el proceso de negociación, según lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección directa.

Los puntos a negociar y el resultado de la negociación es el siguiente:

#	Propuesta Inicial	Solicitud ICFES	Respuesta Oferente	Acuerdo Final
1	Licencias Enterprise Architect	Herramienta Enterprise Architect Versión 9 – Spark Systems. 5 licencias de Professional Edition. El ICFES expone al oferente la importancia de contar con las licencias para que el proyecto fluya adecuadamente.	Se ofrecen 5 licencias con las características descritas con el soporte y mantenimiento que incluye la adquisición inicial.	El ICFES acepta lo ofrecido por el proponente.
2	Valor de la Oferta: \$ 295.428.800	Se solicita mejorar este valor de la oferta económica.	El Oferente manifiesta no estar en capacidad de disminuir el valor de la oferta inicial, dado que este valor está relacionado con la calidad del equipo de trabajo y los servicios ofrecidos.	Aspecto no negociado.

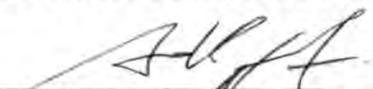
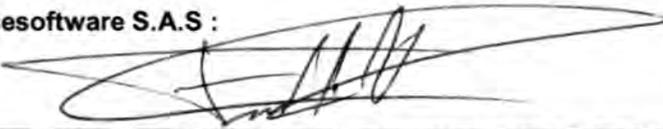
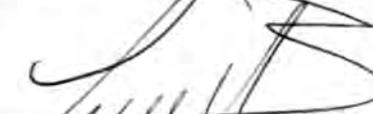
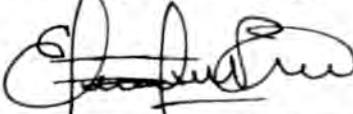
Acta de Negociación

Proceso de Selección Directa ICFES - SD 024-2012, cuyo objeto es "El contratista se obliga para con el ICFES a realizar la definición y diseño de la arquitectura de solución de los sistemas misionales del ICFES."

Nota: En este estado de la negociación el Comité de evaluación del ICFES aclara a los representantes del oferente, que conforme en lo previsto en la carta de presentación a Folios 3 y 4, el proponente acepta y conoce las condiciones y especificaciones establecidas en los términos de referencia y sus adendas. De esta forma, el ICFES no acepta restricciones y suposiciones a la propuesta.

Estos acuerdos hacen parte del proceso de contratación y prevalecen sobre la propuesta inicialmente enviada por el oferente.

Para constancia firman los representantes de cada parte.

<p>Por el ICFES COMITÉ DE EVALUACION</p>	<p>Por Asesoftware S.A.S :</p>
	
<p>Adolfo Serrano Martínez – Director de Tecnología</p>	<p>Freddy Viera – Representante legal suplente ASES SOFTWARE</p>
	
<p>Jaime Leonardo Bernal – Subdirector de Desarrollo de aplicaciones</p>	<p>Jasmine Eliana Sanabria Ríos – Gerente de Cuenta</p>
<p>Asistente:</p>	
 <p>Gina Herazo – Profesional Contratista Sub. de Abastecimiento Y Servicios Generales</p>	<p>Juan Carlos Vélez – Ingeniero Preventa</p>